

El Notario que suscribe, certifica que el documento adjunto denominado 'PROTOCOLIZACION BASES DE LA PROMOCION PEAJE OCR N°003-2022 (VERSION 3)' es copia fiel e íntegra de la Escritura Pública otorgada en este Oficio con fecha 21-09-2022 bajo el Repertorio 2538.

Firmado electrónicamente por FELIPE EDUARDO LEIVA ILABACA, Notario Público de la 1<sup>a</sup> Notaría de Ovalle, a las 11:34 horas del dia de hoy.  
**Ovalle, 22 de septiembre de 2022**

---

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excma. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006. Verifique en [www.ajs.cl](http://www.ajs.cl) con el siguiente código: 018-2022092211210908



**FELIPE LEIVA ILABACA**  
 NOTARIO PÚBLICO - 1RA NOTARÍA DE OVALLE  
 VICUÑA MACKENNA 370 - OF. 3-E  
 FONO: 53 2641054 - CONTACTO@NOTARIAOVALLE.CL  
 WWW.NOTARIAOVALLE.CL

## REPERTORIO N° 2538 /2022.-

## PROTOCOLIZACIÓN BASES DE LA PROMOCIÓN

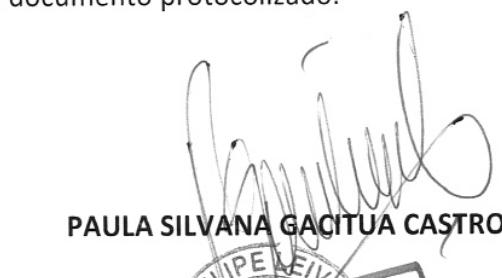
“PEAJE OCR N° 003-2022 (VERSION 3)

OVALLE CASINO RESORT S.A.

\*\*\*\*\*

En la ciudad de Ovalle, República de Chile, a veintiuno de Septiembre del año dos mil veintidós, ante mí, **FELIPE EDUARDO LEIVA ILABACA**, Abogado, Notario Público Titular de la Primera Notaría de la Agrupación de las Comunas de Ovalle, Punitaqui y Río Hurtado, con oficio en esta ciudad, calle Vicuña Mackenna número trescientos setenta, oficina tres-E, comparece: doña **PAULA SILVANA GACITUA CASTRO**, chilena, casada, administrativa, cédula de identidad número diez millones novecientos setenta mil seiscientos veinticuatro guión ocho, domiciliada en Manuel Peñafiel número dos mil setecientos once, ciudad y comuna de Ovalle; mayor de edad, quien acreditó su identidad con su cédula personal y expone: Que requiere la protocolización de las BASES DE LA PROMOCIÓN “PEAJE OCR NUMERO CERO CERO TRES-DOS MIL VEINTIDÓS (VERSION TRES) de la sociedad operadora **OVALLE CASINO RESORT S.A.**, las que se encuentran impresas en un total de cinco hojas solo por su lado anverso, contenido desarrollado desde el punto uno al número diez, correspondiendo las dos últimas hojas a planillas, posee una firma. El referido documento dejó protocolizado bajo el número *dos mil trescientos cincuenta y dos*, al final del presente registro y año, conjuntamente con la cédula de identidad de la compareciente. Para constancia firma la requirente.- Se da copia de esta certificación y del documento protocolizado.-

PAULA SILVANA GACITUA CASTRO



FELIPE EDUARDO LEIVA ILABACA  
 NOTARIO PÚBLICO  
 OVALLE

Código de Verificación: 018-2022092211210908



 20226371

Código de Verificación: 018-2022092211210908



**BASES DE LA PROMOCION "PEAJE OCR"**  
**N° 003-2022 (Versión 3)**  
**OVALLE CASINO RESORT S.A.**



**1. ANTECEDENTES GENERALES.**

La sociedad operadora Ovalle Casino Resort S.A. dentro de su plan de marketing, realizará una promoción denominada “PEAJE OCR”. Esta promoción permitirá a todas las personas naturales, mayores de 18 años, socias de OCR Club en cualquier categoría, que visiten nuestra sala de juegos a canjear el comprobante de pago peaje de acuerdo a lo descrito en el numeral 4 y obtener un beneficio en Promotickets.

**2. MODIFICACIONES.**

Se modifica la redacción y forma del texto íntegro de las bases promocionales de “PEAJE OCR” N° 003-2022 (Versión 2) protocolizada ante Notario Público Felipe Leiva Ilabaca, 1ra Notaria de Ovalle, bajo el N°2012, FS 7698, en fecha 12 de agosto de 2022, quedando su texto refundido según los puntos siguientes.

**3. PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN.**

Las modificaciones a la promoción “PEAJE OCR”, comenzarán a regir a partir del día 1 de octubre del 2022, y la misma tendrá carácter o duración indefinida. La promoción estará activa todos los días de funcionamiento del casino, desde el horario de apertura de la sala de juegos en stand de OCR Club hasta el cierre de jornada.

En caso que esta Sociedad Operadora decida poner término a las presentes bases promocionales de forma anticipada, se comunicará tal decisión a la Superintendencia de Casinos de Juegos y al público en general, con la debida antelación, en un plazo no menor a 5 días hábiles.

**4. CONDICIONES DE ACCESO Y DESARROLLO DE LA PROMOCIÓN.**

Para participar el cliente debe mostrar su comprobante de pago de cualquier peaje que contenga la fecha del día.

**4.1. Las formas de obtener los beneficios asociados a la promoción:**

- Pagando la entrada a la Sala de Juegos (socios Black cuentan con invitación).
- Ser mayor de edad.
- Ser socio OCR Club de cualquier categoría.
- Presentando el comprobante de pago de cualquier peaje del mismo día.
- Mostrando su licencia de conducir, la que debe contener dirección que no corresponda a la ciudad de Ovalle.

**4.2. Desarrollo de la promoción.**

El cliente que cumpla con los requisitos descritos en el numeral 4.1, podrá canjear su beneficio presentando el comprobante de pago de peaje del mismo día en el mesón de OCR Club, donde será decepcionado y marcado como canjeado.

Para acceder al beneficio, junto con el peaje, deberá presentar su licencia de conducir, la cual debe detallar una dirección que no corresponda a la ciudad de Ovalle, y su tarjeta de socio o cédula de identidad.

Código de Verificación: 018-2022092211210908



Código de Verificación: 018-2022092211210908



El beneficio será otorgado por persona y por única vez en la jornada, es decir, se considerará la promoción sólo para 1 comprobante de pago de peaje por persona. La promoción es acumulable a otras promociones vigentes asociadas a la entrada.

El beneficio adquirido por los clientes tiene vigencia sólo por la jornada en que fue pagada la entrada a sala de juegos.

## **5. BENEFICIOS.**

La promoción dará la posibilidad, a los clientes que cumplan con lo descrito anteriormente, de obtener el beneficio de la promoción asociada en Promotickets (tickets promocionales).

### **5.1 Promotickets (tickets promocionales)**

El comprobante de peaje del día podrá ser canjeado por Promotickets de las siguientes denominaciones:

- Promotickets \$10.000 (diez mil pesos).

## **6. FORMA EN QUE SE ENTREGARAN LOS INSTRUMENTOS PARA REALIZAR APUESTAS.**

Al presentar su comprobante de pago de peaje en el stand de Atención al Cliente en la Sala de Juegos de Ovalle Casino Resort, se le hará entrega del beneficio asociado a la promoción mencionado en el numeral 5.1 de las presentes bases.

Los Promotickets asociados a esta promoción serán entregados por parte de personal de Ovalle Casino Resort S.A. en el momento de presentar el comprobante de pago de peaje.

## **7. USO DE LOS INSTRUMENTOS PARA EFECTUAR APUESTAS E INDIVIDUALIZACION DE LOS JUEGOS DE AZAR EN LOS QUE PODRAN UTILIZAR TALES INSTRUMENTOS.**

- Para usar el PROMOTICKET “PEAJE OCR” en las máquinas de azar, el cliente debe insertar este ticket promocional en las máquinas habilitadas para esta promoción las cuales se adjuntan e indican en anexo de bases.

Los créditos cargados a través de un PROMOTICKET “PEAJE OCR” son los primeros en jugarse. Solo una vez que éstos se agoten, la máquina de azar comenzará a consumir los créditos no considerados promocionales.

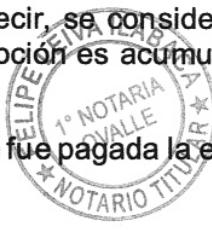
Los PROMOTICKET “PEAJE OCR” no son redimibles y representan solo una opción de juego en máquinas habilitadas indicadas en anexo de bases.

Los PROMOTICKET “PEAJE OCR” tendrán una vigencia útil de una jornada a contar del mismo día que se emite el Promotickets.

## **8. PUBLICIDAD DE LA PROMOCION.**

Con el fin de otorgar publicidad y certeza de las condiciones de la presente promoción, la sociedad operadora Ovalle Casino Resort S.A. mantendrá en las dependencias del casino de juego y a disposición de los interesados, una copia de las presentes bases y de los documentos anexos que incidan en la presente promoción, protocolizada ante notario público y debidamente actualizada.

La promoción podrá difundirse mediante redes sociales como Facebook, Instagram, fanpage de Ovalle Casino & Resort, otros canales de difusión digital tales como WhatsApp, mailing, mensaje de texto, entre otros.



Código de Verificación: 018-2022092211210908



Código de Verificación: 018-2022092211210908



Las personas que participen en esta promoción autorizan a Ovalle Casino Resort S.A. para que, en el evento de resultar ganadores, se publiquen sus nombres y fotografías en los medios de publicidad o prensa que considere convenientes, sin que por ello deba efectuarse pago alguno, ya sea en dinero o en especie al ganador(a). Asimismo, todas aquellas personas que participen en esta promoción autorizan a Ovalle Casino Resort S.A. a enviarles a sus domicilios o correos electrónicos todo tipo de información relativa a promociones y eventos propios del Casino.

El nombre de la promoción “PEAJE OCR” o cualquier otro tipo de nombre para esta promoción solo son nombres de fantasía, y podrán ser utilizados en cualquier tipo de publicidad, entendiéndose que es solo un nombre de fantasía.

## **9. RESTRICCIONES DE ACCESO A LA PROMOCIÓN.**

No podrán participar de la promoción las siguientes personas:

- Aquellas personas que no sean socios del Club OCR o que hayan sido excluidas del Programa de Beneficios, de conformidad a lo establecido en el Reglamento de Uso del Programa OCR Club.
- Aquellos clientes que hayan suscrito voluntariamente un formulario de autoexclusión de ingreso o permanencia a las salas de juego de cualquiera de los casinos asociados a Ovalle Casino Resort S.A.
- Aquellas personas naturales que estén sujetas a lo indicado en los artículos 9,10 y 15 de la Ley 19.995.

## **10. CONTACTO E INFORMACIONES Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS**

El solo hecho de participar en este concurso en la forma y con los procedimientos referidos precedentemente, implica la total aceptación de estas bases, así como las decisiones que posteriormente pueda adoptar Ovalle Casino Resort S.A. con relación a cualquier punto o cuestión no prevista en las mismos.

El Reglamento de Uso del Programa OCR Club, comprende un documento accesorio y/o complementario de las presentes bases promocionales, por lo que todo lo que no sea reflejado en ellas deberá regirse por lo indicado en el mencionado Reglamento.

Cualquier duda con respecto a las bases de esta promoción y resolución de conflictos, pueden ser dirigidas a Servicio de Atención al Cliente, a través del sitio web [www.ovallecasinoresort.cl](http://www.ovallecasinoresort.cl) llenando el formulario de Contacto, o directamente al mail [contacto@ovallecasinoresort.cl](mailto:contacto@ovallecasinoresort.cl).



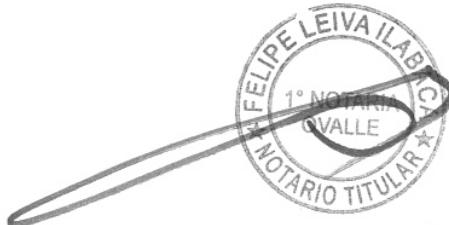
Código de Verificación: 018-2022092211210908



68	<b>5143</b>	SALA PRINCIPAL	105	Williams Gaming Inc. (WMS)	BB3 BLADE	PRINCES SNOW
69	<b>5146</b>	SALA PRINCIPAL	212	Williams Gaming Inc. (WMS)	BB2	SPARTACUS GLADIATOR OF ROME
70	<b>5147</b>	SALA PRINCIPAL	219	Williams Gaming Inc. (WMS)	BB2	WICKED BEAUTY
71	<b>5148</b>	SALA PRINCIPAL	212	Williams Gaming Inc. (WMS)	BB2	COLOSSAL WIZARDS
72	<b>5149</b>	SALA PRINCIPAL	116	Williams Gaming Inc. (WMS)	BB3 BLADE	RAGING RHINO
73	<b>5150</b>	SALA PRINCIPAL	219	Williams Gaming Inc. (WMS)	BB2	BIER HAUS
74	<b>5151</b>	SALA PRINCIPAL	212	Williams Gaming Inc. (WMS)	BB2	TOWERS OF THE TEMPLE
75	<b>5152</b>	SALA PRINCIPAL	212	Williams Gaming Inc. (WMS)	BB2	GIANT'S GOLD
76	<b>5153</b>	SALA PRINCIPAL	212	Williams Gaming Inc. (WMS)	BB2	TOWERS OF THE TEMPLE
77	<b>5156</b>	SALA PRINCIPAL	219	Williams Gaming Inc. (WMS)	BB2	NAPOLEON Y JOSEFINA
78	<b>5157</b>	SALA PRINCIPAL	212	Williams Gaming Inc. (WMS)	BB2	COLOSSAL WIZARDS
79	<b>5158</b>	SALA PRINCIPAL	159	Williams Gaming Inc. (WMS)	BB3 BLADE	GORILLA CHIEF II
80	<b>5159</b>	SALA PRINCIPAL	105	Williams Gaming Inc. (WMS)	BB3 BLADE	THE BOOTED CAT
81	<b>5160</b>	SALA PRINCIPAL	116	Williams Gaming Inc. (WMS)	BB3 BLADE	LADY GODIVA
82	<b>5161</b>	SALA PRINCIPAL	110	Williams Gaming Inc. (WMS)	BB3 BLADE	WICKED DRAGON
83	<b>5162</b>	SALA PRINCIPAL	105	Williams Gaming Inc. (WMS)	BB3 BLADE	CORGI CASH
84	<b>5163</b>	SALA PRINCIPAL	127	Williams Gaming Inc. (WMS)	BB3 BLADE	THE BOOTED CAT
85	<b>5164</b>	SALA PRINCIPAL	116	Williams Gaming Inc. (WMS)	BB3 BLADE	BULL ELEPHANT
86	<b>5165</b>	SALA PRINCIPAL	110	Williams Gaming Inc. (WMS)	BB3 BLADE	GREAT ZEUS
87	<b>5166</b>	SALA PRINCIPAL	105	Williams Gaming Inc. (WMS)	BB3 BLADE	GORILLA CHIEF II
88	<b>5232</b>	SALA PRINCIPAL	119	International Game Technology (IGT)	CRYSTALDUAL_LCD	MAJESTIC GORILLA
89	<b>5233</b>	SALA PRINCIPAL	119	International Game Technology (IGT)	CRYSTALDUAL_LCD	LADY FALCONER
90	<b>5234</b>	SALA PRINCIPAL	119	International Game Technology (IGT)	CRYSTALDUAL_LCD	WONDER OF AFRICA
91	<b>5235</b>	SALA PRINCIPAL	104	International Game Technology (IGT)	CRYSTALDUAL_LCD	AGE OF AURORA GEMINI
92	<b>5236</b>	SALA PRINCIPAL	120	International Game Technology (IGT)	CRYSTALDUAL_LCD	AGE OF AURORA VIRGO
93	<b>5237</b>	SALA PRINCIPAL	103	International Game Technology (IGT)	CRYSTALDUAL_LCD	PHARAOH'S FORTUNE
94	<b>5238</b>	SALA PRINCIPAL	104	International Game Technology (IGT)	CRYSTALDUAL_LCD	THE GREAT WINALDO
95	<b>5239</b>	SALA PRINCIPAL	107	INTERBLOCK D.D	ORGANIC ROULETTE OP06	MULTIGAME SOFTWARE
96	<b>5240</b>	SALA PRINCIPAL	107	INTERBLOCK D.D	ORGANIC ROULETTE OP07	MULTIGAME SOFTWARE
97	<b>5241</b>	SALA PRINCIPAL	107	INTERBLOCK D.D	ORGANIC ROULETTE OP08	MULTIGAME SOFTWARE
98	<b>5242</b>	SALA PRINCIPAL	107	INTERBLOCK D.D	ORGANIC ROULETTE OP09	MULTIGAME SOFTWARE
99	<b>5243</b>	SALA PRINCIPAL	107	INTERBLOCK D.D	ORGANIC ROULETTE OP10	MULTIGAME SOFTWARE
100	<b>5244</b>	SALA PRINCIPAL	107	INTERBLOCK D.D	ORGANIC ROULETTE OP11	MULTIGAME SOFTWARE

PROTOCOLIZADO BAJO EL N° 2352 CON ESTA  
FECHA AFS. 871 N° 2538 DEL REGISTRO  
DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS A MI CARGO

Walle a de 21 SEP 2022



Código de Verificación: 018-2022092211210908

